



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1300/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA COMAGRO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y TABLEROS DE AUTOMATIZACION”. ID N° 473.689.

08 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/603/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita Resolución, para la adjudicación a la empresa COMAGRO S.A., con RUC: 80013712-4 representada por el Sr. Santiago Monti del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y TABLEROS DE AUTOMATIZACION”. ID N° 473.689.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 03 de octubre de 2025, remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 1241/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa COMAGRO S.A., con RUC: 80013712-4, representada por el Sr. Santiago Monti.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa COMAGRO S.A., con RUC: 80013712-4 representada por el Sr. Santiago Monti del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y TABLEROS DE AUTOMATIZACION”. ID N° 473.689, por un monto total de guaraníes veintiséis millones trescientos treinta y nueve mil quinientos (G. 26.339.500), de los ítems: 1, 5, a ser imputado al Objeto del Gasto: 533 – MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a Lic. Joel Leguizamón para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana